

NOMBRE, IMAGEN Y SEMEJANZA (NIL) - REGLAS Y PAUTAS 26-27

Reglas:

- La "GHSA" no prohíbe específicamente que los estudiantes participen en ciertas actividades comerciales como individuos.
- Estas actividades, comúnmente conocidas como nombre, imagen y semejanza (NIL), no pondrán en riesgo el estatus de aficionado practicante de un estudiante siempre que el estudiante cumpla con todos los requisitos para mantener el estatus de aficionado practicante de conformidad con el estatuto de la "GHSA" 1.92-c y siempre que no haya violación de los estatutos que prohíben influir en un estudiante para que asista o permanezca en una escuela que sea miembro bajo el estatuto de la GHSA 1.70 (Reclutamiento/Influencia indebida/Seguir al entrenador).
- Un estudiante-atleta puede beneficiarse del uso de su nombre, imagen y semejanza (NIL) de conformidad con el estatuto 1.92-c de la GHSA siempre que:
La compensación no esté supeditada a un rendimiento o logro atlético específico.
La compensación no sea proporcionada como un incentivo para inscribirse o permanecer inscrito en una escuela específica.
La compensación no sea proporcionada por la escuela ni por ninguna persona que actúe como agente de la escuela.

Directrices para las actividades de NIL:

- Propiedad intelectual: no se pueden usar "marcas", incluidos, entre otros, logotipos escolares, nombre de la escuela, uniformes escolares, mascotas escolares o cualquier logotipo o acrónimos de "GHSA" con marca registrada.
- No se usará ropa o equipo escolar, lo que incluye el nombre de la escuela, los uniformes escolares, el logotipo de la escuela, la mascota de la escuela o cualquier prenda que muestre logotipos o acrónimos de marcas comerciales de GHSA.
- Ninguna instalación de la escuela que es miembro puede ser utilizada con el propósito de actividades de nombre, imagen y semejanza.
- No se puede respaldar ninguna actividad que entre en conflicto con la política del distrito escolar local de una escuela miembro. (Los ejemplos incluyen, entre otros, productos de tabaco, productos alcohólicos y sustancias controladas. Categorías adicionales como entretenimiento para adultos, cannabis, casinos/juegos de azar, incluida la lotería, apuestas deportivas, armas/armas de fuego/municiones).
- Los estudiantes y sus familias deben buscar orientación profesional sobre cómo las actividades de NIL podrían afectar la ayuda financiera universitaria y/o las implicaciones fiscales, entre otros temas.
- Dentro de los siete (7) días calendario posteriores a la celebración de cualquier tipo de contrato/acuerdo de NIL, un estudiante, o los padres/tutores del estudiante, deben notificar al director o Director Atlético de la escuela del estudiante sobre la celebración de ese acuerdo.

El incumplimiento de estas reglas y pautas podría resultar en la pérdida inmediata de la elegibilidad de la "GHSA".

TODOS LOS PADRES/TUTORES/DEBEN FIRMAR A CONTINUACIÓN Y FECHAR

Firma del Padre/Tutor _____ Fecha: _____

Firma del Padre/Tutor _____ Fecha: _____

Firma del estudiante _____ Fecha: _____

ANTES DE PARTICIPAR EN CUALQUIER ACONDICIONAMIENTO, PRUEBA, SESIÓN DE PRÁCTICA O JUGAR EN CUALQUIER ACTIVIDAD ATLÉTICA INTERESCOLAR, EL ESTUDIANTE-ATLETA DEBE ENVIAR ESTE FORMULARIO PARA PARTICIPAR EN ATLETISMO INTERESCOLAR AL ENTRENADOR DE LA ACTIVIDAD.